

ANEXO

REMUNERACIONES MINIMAS PARA EL PERSONAL OCUPADO EN LAS TAREAS DE LAVADEROS DE VERDURAS, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

VIGENCIA: desde el 1° de enero de 2020 hasta el 30 de abril de 2020

REMUNERACIONES POR RENDIMIENTO DEL TRABAJO	\$
1) Bolsa de zanahoria común x 18 kg.....	14,16
2) Bolsa de zanahoria común x 10 kg.....	7,83
3) Bolsa de zanahoria extra x 10 kg.....	7,83
4) Bolsa de zanahoria extra x 20 kg.....	12,50
5) Bolsa de zanahoria fraccionada x 10 kg.....	7,83
6) Bolsa de zanahoria fraccionada x 20 kg.....	15,69
7) Bolsa de batata x 19 kg.....	12,55
8) Bolsa de batata x 10 kg.....	7,83
9) Bolsa de papa lavada x 28 kg.....	18,24
10) Traslado de bolsa grande con cinta.....	12,55
11) Traslado de bolsa grande sin cinta.....	14,18
12) Traslado de bolsa de galpón a cámara con cinta.....	6,27
13) Traslado de bolsa de galpón a cámara sin cinta.....	7,83
14) Carga de camión de cámara o galpón con cinta.....	6,27
15) Carga de camión de cámara o galpón sin cinta.....	7,83
REMUNERACIONES MENSUALES O DIARIAS	
1) Peón general.....	30.692,07
2) Jornal.....	1.394,91

3) Conductor tractorista o motoelevador.....	32.130,60
4) Encargado.....	37.920,26

* Ante falta de materia prima se debe garantizar un mínimo de OCHOCIENTAS (800) bolsas por quincena.-



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Anexos

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.